
Adicional - Personal de Tránsito

DECRETO N° 614/2006

FECHA: 23.05.2006

PUBLICADO: 24.05.2006

ARTICULO 1º.- Establécese que a partir del dictado de la presente, el personal municipal que desempeñe y cumpla las funciones de Inspector de Tránsito, percibirá la suma de pesos trescientos cincuenta (\$350,00) mensual, que será abonado y liquidado en el código 144 "adicional personal de transito". La presente disposición no genera derechos con retroactividad, en virtud de lo previsto en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Concordia y a la decisión y voluntad puesta de manifiesto por este Departamento Ejecutivo Municipal.